

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez el presente proceso. Sírvase Proveer.
Santiago de Cali, 11 de julio de 2023.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

Auto de Sustanciación No. 273

Rad. 76001-3103-004-2018-00112-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023)

En virtud a las solicitudes que anteceden, Juzgado,

RESUELVE:

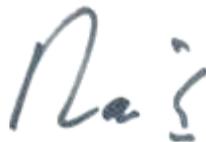
1.- AGRÉGUESE a los autos, SIN CONSIDERACION la contestación que de la demanda realiza el curador ad- litem de la demandada ALEXANDRA CLAVIJO MEJIA, por haberla presentado de manera extemporánea.

2.- Señálese el día CUATRO (04) del mes de OCTUBRE a la hora de las 09:00 A.M. del año 2023, con el fin de llevar a cabo la diligencia de Deslinde y Amojonamiento, dentro de este asunto.

Se advierte a las partes para que presenten sus títulos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 403 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DE CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **115** DE HOY **Jul-12 2023**

NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria